

Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

| | |
|---|---|
| ▪ País/Región: | BOLIVIA |
| ▪ Nombre de la CT: | Incorporación del Cambio Climático en la Política Fiscal de Bolivia |
| ▪ Número de CT: | BO-T1423 |
| ▪ Jefe de Equipo/Miembros: | Yarygina Udovenko, Anastasiya (IFD/FMM) Líder del Equipo; Fernandez-Baca, Jaime (CSD/CCS) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Loo-Kung Aguero, Rudy Joel (IFD/FMM); Marcio Alvarenga (IFD/FMM); Cossio Viorel, Jorge Isaac (VPC/FMP); Gonzalez De Frutos, Ubaldo Jesus (IFD/FMM); Torres Pelaez, Daniela (IFD/FMM); Buttazzoni, Marco (IFD/FMM); Liza Builes (IFD/FMM); Bonilla Merino Arturo Francisco (LEG/SGO); Delgado, C. Raul (CSD/CCS); Astudillo, Karen (IFD/FMM); Jorge Choquehuanca (CSD/CCS); Eguino, Huascar (IFD/FMM) |
| ▪ Taxonomía: | Apoyo al Cliente |
| ▪ Operación a la que la CT apoyará: | . |
| ▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT: | 25 Oct 2023. |
| ▪ Beneficiario: | Ministerio de Economía y Finanzas Públicas |
| ▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto: | Inter-American Development Bank |
| ▪ Donantes que proveerán financiamiento: | Fondo para la Promoción de la Política Fiscal sobre el Cambio Climático en América Latina y el Carib(FFP) |
| ▪ Financiamiento solicitado del BID: | US\$550,000.00 |
| ▪ Contrapartida Local, si hay: | US\$0 |
| ▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución): | Período de desembolso 36 meses. Durante este mismo período se realizará la ejecución del proyecto. |
| ▪ Fecha de inicio requerido: | Marzo de 2024. |
| ▪ Tipos de consultores: | Individuales y firmas |
| ▪ Unidad de Preparación: | IFD/FMM-División de Gestión Fiscal |
| ▪ Unidad Responsable de Desembolso: | CAN/CBO-Representación Bolivia |
| ▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n): | Sí |
| ▪ CT incluida en CPD (s/n): | Sí |
| ▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2020-2023: | Capacidad institucional y estado de derecho; Sostenibilidad ambiental |

II. Objetivos y Justificación de la CT

2.1 **Objetivo.** La Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo general apoyar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) en la integración de la acción climática en su política y gestión fiscal. Para lograr este objetivo, la CT financiará la realización de tres tipos de acciones: (i) desarrollo de un marco de gestión macro fiscal para el cambio climático; (ii) apoyo a la implementación de instrumentos y metodologías de gestión fiscal verde; y (iii) disseminación de conocimiento e intercambio de buenas prácticas.

2.2 **Justificación.** Bolivia es un país con amplias variaciones altitudinales (desde los 70 a los 6.542 msnm), climáticas y geológicas que configuran diversos y complejos ecosistemas y sistemas de vida que albergan alta biodiversidad, los cuales son

sumideros importantes de carbono y prestan amplias funciones ambientales; por lo tanto, los impactos del cambio y la variabilidad del clima son diversos. En este sentido, es el país de América del Sur más afectado y el décimo con mayor riesgo climático del mundo por los eventos extremos sucedidos en los últimos 20 años. Se ha documentado que el calentamiento global en Bolivia ha generado un importante incremento promedio en la temperatura, alcanzando diferencias con respecto a la década de los setenta de entre 1 y 2,5°C en la cordillera andina, entre 0,5 y 2°C en la región amazónica y de 2°C en los llanos¹.

- 2.3 El riesgo generado por el cambio climático en Bolivia es particularmente alto para los grupos vulnerables como pueblos indígenas, personas en situación de extrema pobreza, mujeres, niños y niñas, personas con discapacidad, personas que viven en zonas rurales y personas con acceso limitado a la toma de decisiones y recursos. Más de 2,7 millones de niños, niñas y adolescentes (24% de la población) habitan en lugares con alto riesgo de sufrir inundaciones y sequías. De igual forma, la pobreza rural afecta al 54% de su población (98% indígenas) que dada su dependencia de los recursos naturales y producción agrícola los hacen particularmente vulnerables a la variabilidad climática.
- 2.4 Los eventos climáticos también pueden generar impactos negativos en las cuentas públicas. La ocurrencia de esos eventos puede resultar en pérdidas importantes de actividad económica, daños a la infraestructura, paralización de servicios esenciales y perjuicios sectoriales, cuyos efectos sobre la recaudación tributaria suelen ser negativos. Adicionalmente, la necesidad de elevar los gastos de atención a las emergencias, reparación de infraestructura dañada y recuperación después de desastres presionan las cuentas públicas por el lado del gasto público.
- 2.5 En el ámbito global la Agenda 2030 y el Acuerdo de París (AP) establecieron un compromiso sin precedentes para cambiar los actuales modelos económicos y sociales hacia un desarrollo sostenible, resiliente y con cero emisiones de carbono. El AP establece que los países pueden presentar estrategias de largo plazo (LTS) para limitar el aumento de la temperatura mundial, las cuales se articulan en las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC), que establecen los compromisos y acciones de adaptación y mitigación frente al cambio climático en el país. Bolivia firmó el Acuerdo de París en 2016, ratificado mediante la ley 835 del 17 de septiembre de 2016, y actualizó su NDC en 2022 para el periodo 2021-2030, en donde renueva su ambición presentada en su NDC original a través de metas en 4 sectores principalmente: **i) hídrico**: fortalecimiento de la gestión hídrica multinivel y multisectorial para un uso eficiente, equitativo e inclusivo de los recursos hídricos en sus múltiples usos; **ii) agropecuario**: fortalecimiento de los complejos productivos y diversificación de los sistemas agroalimentarios para incrementar la producción de alimentos, la soberanía y seguridad alimentaria; **iii) bosques**: gestión integral y sustentable de bosques orientado a la conservación de los recursos forestales, aumentando y manteniendo las funciones ambientales basado en el fortalecimiento de los sistemas de vida; y **iv) energía**: refuerzo del aprovechamiento de las diferentes fuentes de energía renovables para consolidar y diversificar su matriz de generación eléctrica de manera que ésta pueda cubrir la demanda interna nacional, garantizar la

¹ [Actualización de las NDC para el periodo 2021-2030 en el marco del Acuerdo de París, pp. 4-5](#)

capacidad y resiliencia del sistema eléctrico, mejorar las condiciones de poblaciones conectadas al sistema nacional, y promover el acceso a energía y la interconexión de poblaciones aisladas².

- 2.6 **Marco estratégico.** Bolivia se compromete, entre otras metas, a lograr que para 2030 el 79% de la energía consumida provenga de centrales basadas en energías renovables, y también a reducir al 80% la deforestación. También a mejorar los mecanismos de coordinación gubernamental para conducir la implementación de su NDC, fortalecer sus capacidades institucionales y el talento humano y mejorar el acceso al financiamiento climático. Para la implementación de estos compromisos se requiere de una creciente participación del MEFP y de fortalecer su institucionalidad para alcanzar políticas fiscales que faciliten el logro de las metas de la NDC, que son los propósitos de la presente Cooperación Técnica (CT).
- 2.7 **Marco Normativo e Institucional.** Bolivia ha integrado al cambio climático como una política de Estado en el marco del Vivir Bien en equilibrio con la Madre Tierra, por lo que estructura su esquema de gobernanza entendiendo la necesidad de combinar su desarrollo con la acción climática, el carácter multidimensional y transversal de sus impactos, y la necesidad de generar un profundo cambio de paradigma hacia el Vivir Bien de su población³. A partir de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 071 de Derechos de la Madre Tierra, Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien⁴, teniendo como guía la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 (Agenda Patriótica 2025) y sus 13 pilares, así como el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (2020-2025) y los planes nacionales de largo y mediano plazo generados en cumplimiento de la promulgación de la Ley N° 777⁵ de Sistema de Planificación Integral del Estado, se sientan las bases normativas para la creación de una institucionalidad y gobernanza multinivel y multiactor para la acción climática en Bolivia⁶. Finalmente, la implementación de la acción climática involucra a todas las instituciones del Estado del nivel central y subnacional, sin embargo, entre los principales actores se tiene al Ministerio de Medio Ambiente que, a través de la Autoridad de la Madre Tierra (APMT), está a cargo de las políticas climáticas; el Ministerio de Planificación (MPD) a través de Viceministerio de Planificación y Coordinación (VPC) es punto focal de los financiamientos climáticos y el MEFP, cuyo rol en la dirección de las políticas y planes fiscales son fundamentales para lograr las metas climáticas del País.
- 2.8 **Integración de la acción climática en la política y gestión fiscal.** En el ámbito internacional, el MEFP es miembro de la Plataforma Regional de Cambio Climático para Ministros de Hacienda, Economía y Finanzas de América Latina y el Caribe (ALC) en donde ha participado en las discusiones apoyando la priorización de temáticas relevantes para la agenda fiscal climática regional así como en actividades de fortalecimiento de capacidades institucionales.

² Idem pp. XIII- XIV

³ Idem

⁴ [Ley N° 300 - Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien.](#)

⁵ [Ley No. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado \(SPIE\) de Bolivia](#)

⁶ <https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/CND%20Bolivia%202021-2030.pdf>

- 2.9 El MEFP ha realizado un ejercicio interno robusto de identificación de avances y necesidades que han sido insumo fundamental para esta cooperación técnica. Hasta ahora los avances son pocos, hay algunos esfuerzos realizados sobre todo en materia de compras públicas sostenibles, en donde han generado algunas directrices que incorporan la dimensión económica, ambiental y social en las contrataciones del Estado, pero no cuentan todavía con los mecanismos para implementarlas ni fichas técnicas que apoyen en este proceso. En inversión pública, han identificado las metodologías y herramientas que serían de utilidad del MEFP para ayudarles en la elaboración de guías de preparación y evaluación de proyectos incluyendo gestión de riesgos climáticos y riesgos de transición. En gasto público, han realizado algunos esfuerzos para identificar y monitorear los recursos públicos destinados al cambio climático, sin embargo, identificaron la necesidad de fortalecer los instrumentos técnicos y operativos con los que cuentan para además de identificar, puedan cuantificar y evaluar el gasto público relacionado con el clima y la gestión de riesgos de desastres naturales, lo que permitirá orientar su toma de decisiones.
- 2.10 Con la elaboración de este ejercicio, el MEFP identificó una gran oportunidad en la implementación de instrumentos concretos para fortalecer una política fiscal que incorpore más activamente los retos del cambio climático y favorezca la movilización de recursos públicos para la implementación de las metas establecidas en la NDC las cuales son parte de esta cooperación técnica.
- 2.11 **Beneficiario.** Esta CT tiene como beneficiario al Estado Plurinacional de Bolivia, por medio del MEFP. La CT busca apoyar a Bolivia en el desarrollo de metodologías e instrumentos para que el MEFP integre la acción climática en su política y gestión fiscal.
- 2.12 **Alineación estratégica.** Esta CT está alineada con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional 2020-2023 (AB-3190-2), en particular con los temas transversales de: (i) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, mediante el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones gubernamentales en materia de gestión fiscal; (ii) Cambio Climático, apoyando la incorporación de los temas de mitigación y adaptación en las políticas fiscales y en la gestión de las finanzas públicas; y (iii) Sostenibilidad Ambiental, incorporando los impactos potenciales de los desastres naturales en la sostenibilidad fiscal, y promoviendo la gestión de la inversión pública en infraestructura sostenible. Adicionalmente la CT está alineada con el Marco de Resultados Corporativos 2020-2023 (GN-2727-12), mediante el indicador de beneficiarios de una mayor resiliencia a desastres y efectos del cambio climático. Así mismo, esta CT está alineada con el Marco Sectorial de Gestión Fiscal (GN-2831-13), mediante el fortalecimiento de las políticas fiscales y la gestión de las finanzas públicas para mejorar la asignación del gasto público. También está alineada con el documento del Marco Sectorial de Cambio Climático (GN-2835-13), ya que apoya a Bolivia (i) fortaleciendo las instituciones que apoyan los objetivos y compromisos hacia un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de carbono; (ii) facilitando el acceso a la financiación climática y eficacia de su uso; (iii) promoviendo conocimientos para apoyar eficazmente una transición justa hacia una economía resiliente al clima y con bajas emisiones de carbono; y (iv) promoviendo avances en la incorporación de las consideraciones climáticas en todos los sectores. Además, esta CT está alineada con los tres pilares elegibles del Fondo para la Promoción de la Política Fiscal sobre el Cambio Climático en América Latina y el

Caribe (FFP), fondo que financiará esta CT. Con el pilar 1 “Desarrollo de marcos de gestión fiscal y transparencia financiera para el cambio climático”, a través del diseño de un plan de acción, entre otros. Con el pilar 2 “Apoyar para la implementación de instrumentos y metodologías de gestión fiscal y el respectivo desarrollo de capacidades”, a través de la elaboración de un clasificador vinculado a cambio climático y sustentabilidad, la implementación de un presupuesto basado en resultados y la incorporación de mecanismos de precio al carbono en la política fiscal; y pilar 3 “Establecimiento de mecanismos para facilitar el intercambio de mejores prácticas y dar seguimiento al progreso regional”, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales y diseminación de conocimiento relacionadas con la implementación de las acciones desarrolladas en el marco de la presente CT.

- 2.13 **Estrategia del Banco con el país.** La CT también está alineada con la Estrategia de País del Grupo BID con Bolivia 2022-2025 (GN-3088), en concreto, se alinea a los objetivos estratégicos de contribuir al fortalecimiento de capacidades institucionales y coadyuvar a la sustentabilidad ambiental, adaptación al cambio climático y la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC).
- 2.14 Durante la ejecución de esta cooperación técnica se considerarán los insumos generados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo de Bolivia en su Estrategia de Financiamiento Climático y que probablemente podrá incluir acciones que contribuyan a las actividades planeadas en esta CT.
- 2.15 **Contribución al programa operacional del Banco.** Finalmente, los trabajos de esta cooperación técnica complementan los esfuerzos regionales realizados en el marco de la Plataforma Regional de Cambio Climático para Ministros de Hacienda, Economía y Finanzas ([ATN/FC-19904-RG](#), de apoyo al cliente, aprobada en 2023 por US\$2,9 millones, en implementación), al proveer un marco de apoyo para la transversalización de cambio climático en la política fiscal en la región de la que Bolivia participa y que a través de esta cooperación técnica profundiza y personaliza el conjunto de acciones que desea llevar a cabo. En este sentido, la CT apoyará al MEFP en la integración de la acción climática en su política y gestión fiscal. Las mejoras que serán promovidas asistirán al desarrollo de un marco de transparencia financiera y gestión fiscal para el cambio climático, a la implementación de instrumentos y metodologías de gestión fiscal verde y al fortalecimiento de capacidades, con el objetivo de avanzar hacia la sostenibilidad ambiental y de ampliar la cobertura y acceso a financiamiento del sector productivo sostenible. Por lo tanto, la CT contribuirá al programa operativo del BID en el país al fomentar el abordaje transversal de cambio climático, en el entendido de que sus efectos crecientes en los desastres que sufre el país en materia de sequías, incendios e inundaciones son un desafío central que impacta al crecimiento económico y que requiere medidas integrales en la gestión de los recursos y la protección del medio ambiente.

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente 1. Marco estratégico y planes de acción (US\$100.000).** El objetivo de este componente es contribuir con acciones que delineen la agenda de política fiscal verde en el MEFP que permitirá contar con insumos fundamentales para orientar la toma de decisiones en el ministerio, a través de consultorías que permitan realizar las siguientes actividades: (i) elaboración de un diagnóstico de la integración de

cambio climático en la Gestión Financiera Pública (PFM) y un plan de acción para la integración de cambio climático en las áreas de acción del MEFP; y (ii) preparación de un análisis de identificación, cuantificación e impactos fiscales por riesgos físicos y de transición asociados con cambio climático en Bolivia.

- 3.2 Componente 2. Desarrollo e implementación de instrumentos/metodologías de gestión fiscal verde (US\$280.000).** El objetivo de este componente es desarrollar actividades enfocadas en la implementación de acciones, metodologías e instrumentos específicos del plan de acción del componente 1, así como de la identificación de necesidades del MEFP, mediante consultorías, entre los que se incluyen: (i) elaboración de un análisis para que el MEFP pueda establecer un marcador o clasificador vinculado a cambio climático y sustentabilidad; (ii) análisis de las metodologías disponibles para implementar un presupuesto basado en resultados que sirva de base para el MEFP; (iii) elaboración de un manual de compras públicas sostenibles que incluya fichas técnicas; y (iv) elaboración de un análisis para identificar e incorporar mecanismos de precio al carbono en la política fiscal. Este componente también financiará consultorías para realizar un estudio del estado de la política fiscal climática previo a las actividades de la cooperación y determinar cómo esta intervención apoyó la integración de la acción climática en la política fiscal.
- 3.3 Componente 3. Diseminación de conocimiento y capacitación (US\$170.000).** Este componente financiará acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales y diseminación de conocimiento relacionadas con la implementación de las acciones del componente 1 y 2 de la CT, así como otras necesidades identificadas por el MEFP entre los que se incluye: (i) diseño e implementación de actividades de fortalecimiento de capacidades para los funcionarios públicos del MEFP; (ii) publicación y diseminación de documentos técnicos y lecciones aprendidas; (iii) actividades de desarrollo de capacidades e intercambio de experiencias; y (iv) participación de funcionarios en eventos regionales sobre la temática.
- 3.4 Principales resultados y productos de la CT.** El proyecto mejorará la alineación entre la política fiscal de Bolivia y sus políticas de cambio climático y de desarrollo sostenible. El resultado principal es la integración de la acción climática en la política fiscal del MEFP. Los principales productos esperados son: (i) plan de acción para la integración de cambio climático en las áreas de acción del MEFP; (ii) metodología para de Presupuesto Basado en Resultados; (iii) Metodología para la vinculación de la clasificación presupuestaria y ambiental; (iv) un manual de compras públicas sostenibles y sus fichas técnicas; (v) productos de conocimiento solicitados por el MEFP; y, (v) actividades para el fortalecimiento de capacidades para los funcionarios públicos del MEFP e intercambio de experiencias.
- 3.5 Presupuesto.** El costo total requerido de la CT es de US\$550.000 a ser financiado por el Banco con recursos del Financiamiento por Fondo (FFP), de acuerdo con el siguiente presupuesto.

Tabla 1. Presupuesto Indicativo (US\$)

| Actividad / Componente | BID FFP | Financiamiento Total |
|---|--------------------|-----------------------------|
| Componente 1. Marco estratégico y planes de acción | US\$100.000 | US\$100.000 |
| Componente 2. Desarrollo e implementación de instrumentos/metodologías de gestión fiscal verde | US\$280.000 | US\$280.000 |
| Componente 3. Diseminación de conocimiento y capacitación | US\$170.000 | US\$170.000 |
| Total | US\$550.000 | US\$550.000 |

- 3.6 **Supervisión, monitoreo y evaluación.** El Jefe de Equipo (IFD/FMM) del proyecto será el responsable y llevará cabo la supervisión de las actividades desarrolladas en el marco de esta CT en estrecha coordinación con el Jefe Alterno (CSD/CCS). Los productos y resultados logrados con la CT serán comunicados y diseminados oportunamente con todas las partes interesadas. Se preparará un informe de terminación de proyecto donde se especifiquen las actividades realizadas y el logro de los resultados previstos (OP-1385-4). Esta CT prevé un periodo de ejecución de 36 meses. La Unidad Responsable del Desembolso será la Oficina de País en Bolivia. El proyecto será monitoreado y evaluado de acuerdo con las metas anuales e indicadores de resultados y productos que conforman la matriz de resultados de la CT, de acuerdo con lo establecido en el documento *The Technical Cooperation Monitoring and Reporting System* (OP-1385-4).

IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 **Agencia Ejecutora.** De acuerdo con la solicitud del Estado Plurinacional de Bolivia, la CT será ejecutada por el Banco. De acuerdo con el Anexo II de los Procedimientos para el Procesamiento de Operaciones de CT OP-619-4, la ejecución por parte del Banco se justifica debido a que: (i) los beneficiarios solicitaron al Banco ser el ejecutor por la naturaleza innovadora de las herramientas que se desarrollarán; y (ii) atendiendo a que IIFD/FMM tiene liderazgo apoyando a los países en el diseño y la implementación de medidas fiscales para financiar la respuesta frente al cambio climático. Adicionalmente, el Banco cuenta con una amplia experiencia en las temáticas de esta CT, habiendo financiado préstamos y ejecutado cooperaciones técnicas en esta área en varios países de la región. Estos atributos permitirán que la ejecución de los productos de la CT se lleve a cabo en tiempo y forma.
- 4.2 Los productos de conocimiento que se generen en el marco de esta CT serán de propiedad del Banco y podrán colocarse a disposición del público bajo licencia de *creative commons*. No obstante, a solicitud del beneficiario, se podrá también licenciar la propiedad intelectual de dichos productos al beneficiario a través de compromisos contractuales específicos que se elaborarán con la asesoría del área Legal del Banco.

- 4.3 **Adquisiciones.** Las actividades por ejecutar bajo esta CT estarán incluidas en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y serán ejecutadas de acuerdo con los métodos de adquisiciones establecidos por el Banco. Específicamente, los Lineamientos para Empleados de la Fuerza Laboral Complementaria con Financiamiento Externo (AM-650), se aplicarán en el caso de consultores individuales; y la Política para la Selección y Contratación de Empresas Consultoras para Trabajo Operativo ejecutado por el Banco (GN-2765-4) y los Lineamiento Operativos para la Selección y Contratación de Firms Consultoras para Trabajo Operacional Ejecutado por el Banco (OP-1155-4), para contratar servicios de consultoría de naturaleza intelectual. Finalmente, la Política de Adquisiciones Institucionales del BID (GN-2303-28), para la contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría.

V. Riesgos importantes

- 5.1 Entre los riesgos de la CT se encuentra la falta de incorporación e implementación por parte de las distintas áreas del MEFP de las metodologías e instrumentos de gestión fiscal desarrollados en el marco de esta CT, por lo cual no se alcanzaría el objetivo último de influir en la toma de decisiones. Los factores de mitigación de estos riesgos son: (i) la priorización de acciones junto con el Ministerio y una programación de la implementación que considere la capacidad de absorción de las metodologías e instrumentos desarrollados; y (ii) la preparación de un plan de acción que se elaborará junto con las contrapartes de tal manera que reflejen las prioridades del país.
- 5.2 Existe un riesgo adicional relacionado con la sostenibilidad de los productos y resultados de la CT. Si las herramientas y metodologías desarrolladas no son apropiadas por los funcionarios y autoridades del MEFP y otros ministerios beneficiarios, el impacto de las actividades de la CT y su sostenibilidad se vería limitado. Para mitigar este riesgo, se buscará la validación oportuna de las metodologías y planes de acción por parte de altos funcionarios del MEFP, propiciando la participación en el diálogo técnico y en la revisión de los productos (informes y estudios) de las consultorías que serán financiadas con recursos de la CT y aprobadas por el Banco. Adicionalmente, se llevarán a cabo capacitaciones técnicas sobre las metodologías desarrolladas, a fin de difundir las herramientas al interior del Ministerio, resaltar la utilidad y potencialidad de éstas y alentar su uso. También se fomentará la coordinación entre el MEFP y otras áreas de gobierno y demás actores públicos y privados involucrados en el cumplimiento de los objetivos de la CT, a través de la participación en mesas de articulación.
- 5.3 Asimismo, existe un riesgo relacionado con un posible cambio en el equipo MEFP debido a las elecciones en 2025. Para mitigar este riesgo, se buscará la apropiación institucional del proyecto en altos niveles para garantizar su continuidad, así como la implementación de capacitaciones y actividades de socialización dentro del Ministerio para fortalecer las capacidades, sensibilizar y asegurar un sólido compromiso con el proyecto de los actores relevantes.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

- 6.1 No existen excepciones a las políticas del Banco para esta operación.

VII. Aspectos Ambientales y Sociales

- 7.1 Esta CT no financiará estudios de factibilidad o prefactibilidad de proyectos de inversión con estudios ambientales y sociales asociados; por lo tanto, está excluida del alcance del Marco de Política Ambiental y Social (GN-2965-23) del Banco.

Anexos Requeridos:

[Matriz de Resultados_19060.pdf](#)

[Términos de Referencia_53334.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones_32532.pdf](#)